

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las trece horas y tres minutos del día 10 de octubre de 2013, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M^a Jiménez González
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, excusando la asistencia del Diputado Provincial D. Alexander Jiménez Pérez.

1.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE APLICACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO Y EL CONVENIO DE APLICACIÓN AL PERSONAL LABORAL DE LA ENTIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 3 de octubre de 2013, y visto el expediente relativo a la aprobación del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Diputación Provincial, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se relacionan a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el mes de septiembre del presente año se inició la negociación del Acuerdo y Convenio de aplicación al personal funcionario y laboral de la Entidad, constituyéndose la Mesa General de Negociación, compuesta por representantes sindicales y por representantes de la Diputación Provincial, reuniéndose al efecto los días 20, 24 y 27 del mes citado.

Segundo.- Con fecha 27 de septiembre de 2013, se firmaron, por mayoría de los representantes de la referida Mesa General, los textos correspondientes al Acuerdo y Convenio.

Tercero.- Con fechas 2 y 3 de octubre de 2013, se han emitido los correspondientes informes por la Jefe del Servicio de Personal y por el Interventor General, respectivamente, con el contenido que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable se encuentra contenida en los artículos 34 a 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en los artículos 89 a 91 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Segundo.- La competencia para la aprobación del Acuerdo y del Convenio corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos a favor de los Diputados del Grupo

Popular, los 6 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, que suman 7, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Acuerdo del personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos, firmado por representantes sindicales de CCOO y USAE y representantes de la Diputación Provincial, que se adjuntan como anexos a esta propuesta.

Segundo.- Efectuar las comunicaciones y publicaciones en el Boletín Oficial legalmente preceptivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta y dos minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dos folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel